

la inteligencia q. si asi no se verifica trae
responsable a la Corporacion, y pide se le libere
el competente testimonio para darlo en quiebra
a la Superioridad que corresponda. Y qualm.^{ta}
pide que se proceda en el termino de ocho dias
y en Ayuntamiento pleno a la liquidacion de todas
cuentas con el fin propuesto, y q. si en este termi-
no no quedan concientes y tambien la cobranza
de todos los atrasos, bajo la misma responsabilidad
se le librara sin mas instancias el competente
testimonio

En la vista el Ayuntamiento expone estar pronto a
que se forme y cobre la lista de los cuenteros d.
que se citan, y en cuanto a la liquidacion de
cuentas se crucifiquen inmediatamente q. todos los Neg.
dones de ochocientos veinte y tres y veinte y
cuatro y la cobranza se ejecute segun se propo-
ne y esta mandado antecorram.^{te} q. esta Corpora-
cion: Asi lo acordaron y firmaron Vnos. J.
de que yo el Sr. Don Rey fe = unend. = C = p. =

En do Gil Mirano Est. Salamanca, y
Antonio Lorenzo & Suris

Antonio Amiel Alonso Abril Joaquin Nu
Lopez Juan Antonio
Alonso Gomez

Decretos de S. M. En la villa de Cefirina

